



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL  
DE NOVIEMBRE DE 1983.-

FOROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Sacristán Ferbantes

D. Alfonso Berrocal Velgado

D. José Luis Blasco Velasco

D. Juan deusto Rodríguez

D. José Luis Pérez Goceer

D. Angel Harros Nieves

D. Antonio García-Rayo Pérez

D. Bienvenido Ferrero Martínez

D. Luis Navarro Vázquez

D. Heliodoro San Celia

D. José Luis Guindo Hualde

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción López Puebla

D. José Pablo Sáenz Esteban

D. Víctor Matías Saucedo

D. Placido López-Malax Echevarría

D. Jesús Herrera Juste

D. Luis Pérez Larra

INTERVENTOR

D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO:

D. Greco González Herrera

NO ASISTENTES: (Excusados)

D. Benito Vizoso Nuevo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Nieves Amintas

En San Sebastián de los Reyes  
siendo las diecinueve treinta horas  
del día diecisiete de Noviembre de  
mil novecientos ochenta y tres, se  
reunieron, en el salón de Actos de la  
Causistorial, los Sres. Concejales al  
que nombrados, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Adolfo Coude Vies  
resumiéndose la ausencia de los  
Concejales al margen expresados,  
objeto de celebrar sesión Plenaria  
ordinaria, conforme al orden del día  
expresado en la convocatoria.

Se hace constar que el Ayuntamiento  
Pleno está integrado por veinte  
miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
N<sup>o</sup> 1.- Dar cuenta y aprobar, en su  
el borrador del acta de la sesión au-  
rior, celebrada el día 20 de Octubre  
1983.- Finalizada la lectura del  
mencionado, lo mismo es aprobado  
íntegramente por unanimidad.

N<sup>o</sup> 2.- Dar cuenta expediente sus-  
pensión Ordenanzas Fiscales para  
ejercicio 1984, multado de la in-  
formación pública y adopción  
acuerdo aprobación definitiva, si pro-  
cede.- Dado cuenta del expediente sus-

tanía 33/83 tramitado para modificación de las ordenanzas  
Fiscales correspondientes al ejercicio 1984, e iniciado de la  
comunicación esto con la intervención del Sr. San Esteban (AP)  
quien señala con satisfacción que el dictamen de la Comisión  
informativa recoge una disminución de tarifas en el impuesto  
de circulación para ciclomotoros y motocicletas, (de un 25% apro-



inmediatamente), en exhibición de rótulos, carteles y distribución de publicidad (en algunos casos de casi un 200%, bajada ésta que había postulado su grupo en el acuerdo de aprobación inicial, y que siguen manteniendo ahora para el resto de las ordenanzas que se incrementaron, por lo que se abstendrán en el momento de la votación.

Por su parte el Sr. Herranz Juste (PCE) señala que su grupo se abstendrá en la votación, igual que en el acuerdo de aprobación inicial, porque no ha tenido suficiente tiempo de estudiar las modificaciones propuestas, pues su compañero de grupo, miembro de la Comisión Informativa no pudo estar presente en la sesión de éste que dictaminó las ordenanzas, por enfermedad.

El Sr. Saeristain Penabazur (PSOE) y Presidente de la Comisión del Área Administrativa, explica a su vez, que las modificaciones propuestas por la Comisión ahora, el dictamen primitivo, lo son para rectificar unos errores mecanográficos - producidos al pasar a máquina las tarifas, y que son corregidos ahora, pero el criterio del grupo mayoritario sigue siendo el mismo que cuando adoptó el acuerdo de aprobación inicial. De todas formas agradece al Sr. Herranz Juste que haya explicado los motivos por los que el concejal - del PCE, miembro de la Comisión Informativa, no ha asistido apenas a las sesiones de éstas y recuerda a todos, - igual que lo hizo el pasado año, que a partir de ahora tienen un año los Concejales para preparar, estudiar y proponer las modificaciones de Ordenanzas que estimen oportunas, para el ejercicio 1985, sin que valga después la excusa de no tener tiempo para ello, cuando se formulen - en su caso las propuestas.

Ultimado el debate y  
CONSIDERANDO que aprobado inicialmente el citado expediente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de Septiembre de 1983, fue sometido a información pública durante el plazo reglamentario de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la C.D. de Madrid de 15 de Octubre último y demás lugares de costumbre,



no habiendo se producido reclamaciones contra el mismo según se acredita por Certificaciones de Secretaría obrante en el expediente, pero en una rectificación del dictamen primitivo, propuesto por la propia Comisión Reformativa del Area Administrativa, en la forma que después se dirá.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 40/81 de 28 de octubre acordó por mayoría de 13 votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (AP-PCE), y por tanto con un "quorum" superior al de mayoría absoluta legalmente exigido:

1.º - Aprobar definitivamente el expediente sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 1984 que lleve el número 33/83 de Secretaría, con las únicas modificaciones siguientes, al acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de 28 de septiembre 1983:

a) Fijar en 400 pesetas la cuota del Supuesto Municipal sobre circulación que frane los ciclomotoros.

b) Fijar en 600 pesetas las motocicletas hasta 125 c.c.

c) Establecer en 1000 pesetas su/2 o fracción al trimestre, la tarifa por exhibición de rótulos en vehículos y en lugares ajenos al local de la actividad y valles publicitarias.

d) Establecer en 2'50 pesetas la exhibición de carteles, y por una sola vez, por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 75 pesetas unidad.

e) Establecer en 100 pesetas el recitar de ejemplares o fracción y por una sola vez, por distribución de publicidad.

2.º - Que se proceda a la publicación del extracto de este acuerdo y de las modificaciones fiscales a que se refiere, con el B.O.C.A. de Madrid a los efectos previstos en el art. 20 del mismo texto legal.

Nº 3 - Dar cuenta expediente de modificación de créditos núm. A en el Presupuesto Especial del Patronato Municipal de servicios y consultando de la información pública, a efectos de su aprobación definitiva, si procede, desde el momento del resultado de la información pública del expediente epigrafiado, acreditado mediante certificación de Secretaría General obrante en el mismo y en el que se hace constar que no han producido

clamaciones durante el plero reclamatorio, el siguiente Pleno acuerda por mayoría de 15 votos a favor (PSOE-PCE) y dos en contra (AP), aprobar definitivamente el expediente, en los términos expresados en el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 28-9-83. -

N.º 4.- Dar cuenta expediente de modificación de créditos n.º 2 en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, para su aprobación si procede. - Dada cuenta del expediente de modificación de créditos epigrafiado, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16. de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y sometido a debate comienza éste con el Sr. Intervenidor de Fondos quien explica a grandes rasgos la propuesta de modificación que afecta sobre todo a la distribución funcional de la partida global consignada en presupuesto para incrementos de dotaciones de personal, al incremento de gastos de determinados contratos de servicio por revisión de precios, y a la ejecución de obras subvencionadas por el Ayuntamiento en cuanto a costes de personal.

El Sr. Saiz Esteban (AP) señala la oposición de su grupo al expediente por entender que hace dos meses se tramitó otra modificación de créditos y se pudo incluir en él todos estos gastos de personal y de prestación de servicios, además - sigue diciendo -, la aplicación del superavit debería dejarse para el año que viene y elaborar un presupuesto más realista que el de 1983 que con las modificaciones introducidas pasará al final de 800.000.000.- de pesetas.

El Sr. Saiztan (Peribañer) (PSOE) explica a su vez que este expediente es necesario de tramitar, por cuanto los gastos de personal deben contabilizarse por funciones para una correcta delimitación en la liquidación de presupuestos, que las variaciones de precios de los contratos, hay que pagarlos también y al principio del ejercicio no se conocen con exactitud sus importes, pues depende de las subidas de combustibles, sueldo salarial etc., En cuanto al superavit y su explicación tiene que de-



oir que cuando existe dinero disponible hay que gastarlo y gastarlo bien en beneficio de los vecinos, para mejorar los servicios y ejecutar obras públicas, auctos que se venlo inmovilizado.

Ultimado el debate, y,  
CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptivos para esta clase de expedientes, y está acreditada la necesidad y urgencia de los gastos propuestos.

El Ayuntamiento Pleno conformándose con el proyecto formulado por la Comisión Informativa y por mayoría de 15 votos a favor (PSOE-PCE) y tres en contra (CAP) y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta legalmente exigida acuerda:

1.º Aprobar tal y como está redactada la propuesta de modificación de créditos objeto del expediente, que a continuación se relaciona:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
<u>SUPLEMENTO DE CREDITO</u>		
111, 112, 2	Sueldos Secretaria	350.000.- pts
111, 115, 1	Sueldos Secretaria General	1.700.000.- pts
111, 114, 1	Sueldos Policia Municipal	2.500.000.- pts
111, 33, 2	Colegios Públicos	400.000.- pts
111, 64, 1	Sueldo Urbanismo	1.100.000.- pts
111, 64, 3	Sueldo Alumbrado Publico	200.000.- pts
111, 64, 4	Sueldos Edificios Corporacion	25.000.- pts
111, 65, 2	Sueldo Bomberos	1.000.000.- pts.
111, 654, 4	Sueldo Cementerio	100.000.- pts
111, 717, 1	Sueldos parques y jardines	205.000.- pts
125, 112, 1	Complementos Intervencion	450.000.- pts
125, 112, 2	Complementos Secretaria	750.000.- pts
125, 115, 1	Complemento Secretaria General	2.350.000.- pts
125, 114, 1	Policia Municipal	1.150.000.- pts
125, 33, 2	Complementos Colegios publicos	300.000.- pts
125, 64, 1	Complementos Urbanismo	2.000.000.- pts
125, 64, 3	Complementos Alumbrado Publico	350.000.- pts
125, 65, 2	Complementos Bomberos	700.000.- pts
125, 654, 4	Complementos Cementerio	140.000.- pts



125,717,1	- Complementos Parques y Jardines	150.000.- pt
131,112,1	- Ayuda familiar Intervención	250 pt
131,144,1	- Ayuda familiar Policía Municipal	10.000.- pt
131,65,2	- Ayuda familiar Barbero	4.500.- pt
131,717,1	- Ayuda familiar Parques y Jardines	10.500.- pt
161,64,3	- Formales Alumbrado Público	50.000.- pt
161,33,2	- Formales Colegios Públicos	250.000.- pt
171,112,1	- Retribuciones Personal Contratado	75.000 pt
181,33,2	- Seguros Sociales Colegios Públicos	250.000.- pt
181,64,2	- Seguros Sociales Vías Públicas	100.000.- pt
182,52,1	- Asistencia Médico-Farmacéutica	1.000.000.- pt
211,112,1	- Gastos de oficina Intervención	1.000.000.- pt
211,115,1	- Gastos de oficina Secretaría General	1.750.000 pt
222,115,1	- Conservación y reparación ord. Secretaría	250.000.- pt
222,64,4	- Conservación y reparación ord. Edificios	500.000.- pt
223,64,4	- Limpieza calefacción edificios	1.000.000.- pt
234,115,1	- Servicio comunicaciones Secretaría	500.000.- pt
234,144,1	- Servicio comunicaciones Policía Municipal	50.000.- pt
253,824,3	- Mantenimiento animales	75.000 pt
256,144,1	- Combustibles Policía Municipal	150.000.- pt
258,33,2	- Contratos prestación Servicios Colegios Públicos	2.000.000.- pt
258,64,2	- Contratos prestación Servicios Vías públicas	2.000.000.- pt
258,65,3	- Contratos prestación Servicios Limpieza Vías	4.500.000.- pt
258,824,3	- Contratos prestación Servicios (Extinción de Incendio)	
	(Quiero decir) animales dañinos	100.000.- pt
259,11,1	- Otros gastos especiales func. Org. Gobierno	1.000.000.- pt
259,115,1	- Otros gastos especiales func. Secretaría General	750.000.- pt
259,64,2	- Obras en cañerías	850.000.- pt
259,717,1	- Otros gastos espe. fun. Parques y Jardines	300.000.- pt
261,144,1	- Conserv. y reparación vehículos Policía Mpsal	100.000.- pt
471,7	- Transf. a Unst. t. sin fines de lucro	300.000.- pt
614,64,1	- Redacción Proyectos	1.000.000.- pt
618,7	- Obras en el Polideportivo	4.750.000.- pt
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
234,64,2	- Servicios Com (Transp. Obreros)	500.000.- pt
259,64,3	- Otros gastos esp. func. Alumbrado Público	767.500.- pt
472,1	- Otros Transf (cuota T. Española Municipal)	39.950.- pt



TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS . . . 41.902.700.

El importe del presente expediente de modificación de créditos de financia de la siguiente forma:

Supervavit disponible del ejercicio 1982 . . . . .	19.898.730 ptas
Transferencia de la partida 126 . . . . .	21.003.970 ptas
Transferencia de la partida 222,654 . . . . .	1.000.000 ptas
<u>TOTAL FINANCIACIÓN</u>	<u>41.902.700 ptas</u>

2º Que se remite a información pública el expediente expresado por plazo de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la C.A. de Madrid y demás lugares preceptuados, a los efectos previstos en el Art. 14 y concordantes de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Nº 5.- Por cuenta moción de la Comisión de Gobierno sobre modificación de la plantilla de funcionarios y del cuadro de personal sujeto a legislación laboral, para su aprobación, se propone de: - Votos cuenta de la moción expresada que en la parte que interesa dice así:

1º.- Aprobar la siguiente modificación de la plantilla de funcionarios siguiente:

A) Creación de las siguientes plazas:

a).- Del grupo de Admisión. Especial Subgrupo de Servicios Especiales (Policia Municipal y auxiliares de la misma):

	Nivel de <u>Proporcionalidad</u>	coeficiente	Edad <u>Jubilación</u>
1.- Suboficial	6		65 años
1.- Cabo	4		65 años
4 Guardias	4		65 años
b).- Del grupo de Admisión. Especial, subgrupo de Servicios Especiales (Plaza de Comendados Especiales)			
Un Inspector de Rentas y exacciones . . . . .	4	1'7	65 años

B).- Declarar extinguida una plaza de vigilante nocturno (Auxiliar de Policía Municipal), por jubilación de su titular que se constituye por una de las cuatro plazas de guardas encadas en el punto a) anterior.

2º.- Aprobar la siguiente modificación del cuadro de personal de trabajo, sujeto a legislación laboral:



a) Sustituir el puesto de trabajo denominado encargado general (con título de Aparajador) vacante, por otro de capataz (sin la titulación requerida para lo anterior).

b) Crear los siguientes puestos de trabajo:

1. Oficial 2.º Electricista

2. Peones

1. Vigilante de vertederos.

En el curso de debate, el Sr. Saur Esteban (AP) pregunta porque motivo se cambie la denominación y titulación de encargado general (con titulación de Aparajador) por la de capataz sin titulación, en el cuadro de puestos de trabajo sujeto a legislación laboral, contestando el Sr. Saenstau Peribarrus (PSOE) que el cambio de denominación y titulación de ese plaza se propone no para excluir titulados cuando vaya a cubrirse sino <sup>para</sup> que puedan concurrir a la misma otras personas sin titulación y que puedan ser aptos e idóneos para el desempeño de la función, y además para que no surjan problemas en materia de contribuciones por causas de esa titulación.

Ultimado el debate el Ayuntamiento Pleno conformándose con la Moción y el dictamen favorable de la Comisión del Área Administrativa, acuerda por unanimidad:

Aprobar la Moción antes descrita en la forma en que está redactada, y que se organicen los demás trámites preceptivos para este clase de expedientes.

N.º 6.º Moción del Grupo de Concejales del PCE, sobre enseñanza. Vada lectura de la Moción que devino al Pleno el Grupo de Concejales del PCE, sobre situación escolar en el Municipio, y que en la parte que interesa dice así:

"Que se tome, por vía de urgencia las medidas necesarias para que se lleve a cabo el proyecto de la parcela, de tal forma que, puedan ponerse en funcionamiento al mismo Colegio de la Hoja-Pasarela.

El Pleno General para San Sebastián de los Reyes un crecimiento de población importante y, por consiguiente, un crecimiento considerable de niños en edad escolar. Para no repetir errores pasados proponemos se tomen las



medidas necesarias para que los Colegios que se deban construir calquen a cubierto en plazo breve puesto que ya existe retraso en este sentido.

Que se haga un seguimiento riguroso de la construcción del Colegio de preescolar de la Hoja para que esté terminado en las fechas previstas.

Que el Concejal Delegado de Enseñanza vuelva a ocuparse para si lo acordado en la Comisión de Enseñanza de abril de 1983 en lo que a escolarización del Municipio se refiere. Procurando al mismo tiempo la participación de las APAS y Directores de Colegios, para el buen aprovechamiento de las iniciativas comunes sobre la enseñanza.

Facilitar a las APAS el apoyo necesario para su comunicación periódica con los padres de alumnos.

Aquellas unidades de preescolar que funcionan como colegio independiente. - caso Miguel Hernández -, pedimos se adjudique, desde el principio a los Colegios de E.G.B. más próximos, estableciendo una estrecha relación entre ambos claustros de profesores, con el fin de que haya una continuidad en la línea pedagógica de ambos centros.

El iniciado debate comienza éste con el Sr. Blanca Velasco (PSOE) y Presidente de la Comisión del Área Social, quien expone que como ya dijo en la Comisión Informativa, le sorprende la Moción pues hasta el mes de mayo último el Concejal Delegado de Educación era precisamente el Sr. Hernán Juste del Grupo del PP, el responsable de este Área, y conocía perfectamente todos los problemas de escolarización, y de construcciones escolares, e incluso cuando se produjo el relevo como consecuencia de las recientes elecciones Municipales, e invitado por la Comisión Informativa para que informase a la misma de la situación y problemas de escolarización no asistió ni se excusó por no hacerlo. Por lo demás y en lo que afecta al contenido de la Moción sostiene que no es cierto que haya existido falta de previsión en la construcción del de la Hoja. Si hubo lentitud al comienzo, esto va entonces al Concejal Delegado el Sr. Hernán Juste, pues en pararon el mes de abril de 1983, siendo el plazo de ejecución de once meses, y sin embargo al final se terminaron en ocho



Por lo que se refiere a las cuatro unidades de preschool en la Hoja y Valvanera, no es culpa del Ayuntamiento que no hayan salido a subasta al mismo tiempo, pues ello depende del Ministerio y como siempre ocurre, de las disponibilidades económicas para acometer la obra. En todo caso el Ayuntamiento desde marzo de 1981 ha ido poniendo a disposición del Ministerio terrenos para construcción de Colegios, entre ellos una parcela de 12.549 m<sup>2</sup>. cerca del Instituto, otra de 4300 m<sup>2</sup>. en Ros Luxemburgo, otra de 10.000 m<sup>2</sup>. en la Zaporra etc.

La parcela, está solicitada desde hace bastante tiempo y nunca se ha dejado de insistir para su ejecución, habiendo por fin comunicado el Ministerio de O. P. y U. con fecha 3 del actual que estaba redactado el proyecto y se contractaría muy pronto.

La pretendida cesión de atribuciones del Concejal Delegado a funcionarios del Estado o Municipales, es también incorrecta, y debe destacarse que cuando entró el nuevo Concejal Delegado la Inspectora de zona se había llevado ya todas las instancias de escolarización para una nueva organización respecto de la hecha entonces por el anterior Delegado, y todo ello en base a las atribuciones que la Ley le concedía, lo que demuestra que los criterios del Sr. Herranz Juste en este asunto no los compartía dicha inspectora. Y en cuanto a los funcionarios Municipales adscritos a la Unidad Administrativa de Educación, lo único que hacen es colaborar no tomar decisiones, por lo que mal puede hablarse de cesión de atribuciones.

La falta de información a las APAS sobre problemas de educación tenemos también que desmentirle, por cuanto nunca el actual Delegado de Educación ha prescindido de informarlas ni de permitir su participación en los asuntos de su competencia.

Por último, entiendo el Sr. Blanco Velasco que lo que le existió es una mala información o tergiversación, de estos problemas por ciertos sectores Políticos, que la Moción está presentada a destiempo y solicita que el PCE la retire pues el Grupo de Gobierno está abierto



siempre a toda colaboracion o participacion siempre que sea positiva.

El Sr. Pérez Lara del PCE. explica que como dijo en la Comisión Informativa, se sorprende de que por un lado se pide oposicion constructiva y luego se acepta cualquier tipo de colaboracion acritud. La Moción - sigue diciendo - no es equivocada, ni está formulada a destiempo en la actualidad, por estar en juego, la educacion de nuestros hijos, y porque entendida que es una forma de colaboracion con el equipo de Gobierno. Pero insistente en que se ha actuado por este, con falta de prevision, pues ello es no estar todavia en funcionamiento el Colegio de la Hoja. En una reunion con la Inspectora de Zona, se dijo que estaria terminado en septiembre. Asimismo la Pararela se pidió en Julio lo que es demasiado tarde, aunque empezara ahora a construirse, pues comenzará a funcionar el Colegio y la Pararela no estará todavia. Tambien hay que seguir insistiendo ante el Ministerio para que saquen a delante los Colegios necesarios para el curso proximo. La escolarizacion de niños se ha ultimado por lo menos quince dias despues de iniciarse el curso con la consiguiente inquietud de los padres que no sabian si sus hijos tendrian o no plaza. A las APAS no se les ha informado ni consultado sobre los problemas de escolarizacion y por supuesto no hay informacion tendenciosa por parte del PCE lo que pasa es que decimos las cosas como son, aunque no queramos.

El Sr. Saenz San Penabaz, PSOE, por su parte, dice que el grupo mayoritario está tratando de hacer las cosas bien, y está abierto a todos, y en algunas cosas hacen igual las cosas intentando conciliarlas, pero que no vean los Concejales del PCE acritud en sus palabras, pues no lo hay. La Moción que presentó el grupo del PCE para pasarla al Pleno, como es lógico para primero es debate de la Comisión Informativa. Sin embargo, el citado grupo fue a la media manifestando que no se habia querido llevar al Pleno. No se le explicó aqui bien claro todavia que en la anterior legislatura el grupo mayoritario adjudicó las competencias de Educacion al PCE en la persona del Concejal Sr. Herranz Surte. Sin embargo este no dió cuenta a la



Alcalde al terminar su mandato del resultado de su actuación, se confió en él y sin embargo no dio cuenta de nada. Creo - dice el Sr. Saeristau - que se ha presentado un escrito en el Registro inscrito por las APAS y sin embargo hay varios firmantes que no son de ninguna de estas entidades y ni en cambio tienen que ver con el PCE, lo que demuestra que se están politizando estos problemas. La Moción tiene una matiz político y no se presenta como mejora de la gestión. Creemos que lo que se busca es publicidad política. Durante dos años y medio los Concejales del PCE han sido responsables de la educación, y quisiera decirnos que lo hicieron muy bien y que ahora nosotros lo hacemos mal. Sin embargo, el Colegio de la Hoya se hizo porque el Sr. Alcalde insistió ante el Ministerio correspondiente, y por supuesto se aseguró previamente para que el Ministerio construyera los Colegios necesarios. Distribuir a los niños en los Colegios es competencia de la Inspección y tenemos los criterios que sigue para ello, por lo que requerimos reclamando estas competencias.

El Sr. Herrera Juste (PCE) señala que no se ha dado contestación a la Moción. Que el Colegio de la Hoya se hizo porque él le puso al corriente al Sr. Alcalde. En cuanto a las firmas del escrito que alude el Sr. Saeristau no cabe extrañarle, porque él firmó como APAS y como miembro del PCE, y así otras personas. Respecto a que cuando era Delegado no informó a la Alcaldía de su gestión, manifiesta que no sabe que tenía que hacerlo, pero en la Unidad quedó toda la documentación. Que antes se llevaba compartida la escolarización entre él y el Sr. Hlamos. En cuanto a la entrevista en la radio tiene que decir que la Moción la presentó el PCE, pero se hizo por la Coordinadora de APAS, y fueron a la radio porque los llamaron.

Por lo que se refiere a la escolarización, dice que cuando era Delegado de Educación inició los trámites y creó las instancias, pensando que el Colegio de la Hoya estaría terminado en Septiembre. También entonces se quedó a que los dos parvularios se habían en cinco meses y sin embargo solo se cubrió uno; Asimismo sabe que en el



del curso 1981 se cedieron terrenos para Colegios y se prometió que en el curso 84-85 estarían acabados los Colegios que se necesitaban, cosa que ahora duda. Y respecto a la reunión que no existió cuando se constituyó la nueva Comisión Reformativa se excusó debidamente y dijo al Secretario de la misma que a alguien necesitaba alguna información podría dársela en los días sucesivos.

Por último el Sr. Alcalde cierra el debate, afirmando que deben tener en cuenta los Concejales del Grupo del PCE que es el grupo mayoritario el que gobierna y que la oposición es la oposición y cada cual debe estar en su sitio. Sin embargo tiene que matizar que en esta materia de educación, tan sensible a todos, ningún grupo político ha resistido nada y todos han puesto lo que estuviere a su alcance para solucionar los problemas. Agradece a los tres Concejales del PCE la colaboración que prestan pero el Grupo de Gobierno no admitirá que les digan como tienen que hacer las cosas y aunque comprende la inquietud que se deduce de la Moción, no la van a admitir o aprobar, por no ser procedente.

Es el pueblo el que tiene que juzgar la gestión del equipo de Gobierno, y se ahora (re aprueba) quiero decir; ese pueblo ha resultado al Grupo del PSOE para gobernar, eso es lo que está haciendo, sin perjuicio de aceptar la colaboración positiva de quien la ofrece.

Ultimeado el debate y puesta a votación la Moción, se acuerda por mayoría de trece votos en contra (PSOE) dos a favor (PCE) y tres abstenciones (AP) en desestimación.

Nº 7. - Dar cuenta acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios sobre modificación del Art. 22 de los Estatutos del Patronato a efectos de su aprobación, si procede. - Votación en cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios, adoptado en sesión de 14 del actual, que literalmente copiado dice así:

"Vista la Moción del Patronato Municipal de Servicios arriba epigrafiada, el Consejo Rector acuerda por unanimidad, aprobar la modificación del citado artículo y elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva si procede, si-



quindiéndose después los trámites reglamentarios, resultando el referido artículo redactado de la siguiente forma:

Art. 22.- Cada Comité de Área estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El concejal responsable del Área que lo presidirá, nombrado por el Presidente del Patronato Municipal de Servicios.
- b) Un Vice-Presidente
- c) de tres a cinco vocales

Estos dos últimos b) y c) serán nombrados por el Presidente del Patronato Municipal de Servicios a propuesta del concejal responsable del Área.

d). - El Director General del Patronato Municipal de Servicios que actuará con voz pero sin voto.

e) El Coordinador de los Servicios del Área, con voz pero sin voto.

f) El Interventor que actuará con voz pero sin voto.

g). El Secretario que actuare con voz pero sin voto.

Los Comités del Área se reunirán por lo menos una vez al mes, y además cuando lo estime necesario el Presidente."

El Ayuntamiento Pleno acuerde por unanimidad aprobarlo en la forma en que está redactado y someter el expediente a información pública por plazo de quince días, previa publicación del oportuno Edicto en el B.O. E. A de Madrid y lugares de costumbre.

ASUNTOS DE URGENCIA. - Terminados los puntos que comprende el Orden del Día, y previa declaración de urgencia que se acuerde por unanimidad, se da cuenta además al Pleno del siguiente asunto:

" 5.1. Acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas sobre compra de terrenos para la Depuradora". - Dado cuenta del acuerdo epigrafiado que transunto literalmente dice así:

PRIMERO. - Adquirir a D.º Luis Gámir Ramos, con domicilio en calle Mar Caribe, 18, Urbanización Suterlad, Majadahonda, un terreno de su propiedad de 838 metros cuadrados, sito en el término Municipal de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas y el canal de Gobel II, para la instalación de una Depuradora de Aguas Residuales que preste servicio a ambos pueblos, esto es el 63% el Ayuntamiento de Alcobendas



al 37% el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.) que no decir: parcela 166 del polígono 9, por un importe de 377.100.- pesetas.

SEGUNDO.- Las condiciones de la compra serán las que figuran en el convenio suscrito entre los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas y el Duque de Huelva II, para la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que preste servicio a ambos pueblos, esto es el 63% el Ayuntamiento de Alcobendas y el 37% el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Los gastos que se originen para la formalización de la compra-venta serán por cuenta del vendedor, incluso los de escritura.

Los impuestos que sean consecuencia de esta transmisión, incluido el de Plus-Valor, si se devengase, serán de cuenta de los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes en la misma proporción en que adquiriere.

Se solicitarán por ambos Ayuntamientos los beneficios fiscales pertinentes.

CUARTO. Se faculta al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios a fin de llevar a efecto el presente acuerdo.

QUINTO.- Se condiciona la eficacia del presente acuerdo a que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes acuerde igualmente la adquisición del mencionado terreno, a tal efecto se le deberá dar traslado del mismo."

El Ayuntamiento Pleno autorado y considerado que la adquisición del terreno en cuestión es necesario para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, acuerda por unanimidad adherirse a dicho acuerdo y ratificarlo en la forma en que está redactado, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde-Procurador D. Adolfo Coude Vies, para formalizar la oportuna escritura pública de compra-venta.

N.º 8.º Preguntas y Respuestas.- En este turno, el Sr. Sr. Saucedo Esteban (AP) expone que su grupo se ha enterado por el Boletín Informativo Municipal que se está discurriendo por una Comisión de Concejales de ambas Corporaciones una nueva unidad entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, sin que ellos sepan nada al respecto, y recaba del Sr. Presidente



una información exacta de este asunto, rogándole además que en lo sucesivo cuando se realicen gestiones como esta se les informe de ello antes de que se publique.

El Sr. Alcalde le contesta, que desde hace unos de tres años se concurren negociaciones con el Ayuntamiento de Alcobendas para la posible constitución de una Mancomunidad de Servicios, negociaciones que han tenido diversas alternativas, paralizando durante las elecciones, y volviendo a continuar ahora. Se trata de estudiar los proyectos de Estatutos para formar el marco jurídico de la posible Mancomunidad y después determinar los servicios que se incluirán en ella, teniendo en cuenta las ventajas de una gestión conjunta. Tan pronto estén elaborados estos Estatutos se dará cuenta a los demás Grupos Políticos para su conocimiento y posterior tramitación en la Comisión Reformativa que corresponda.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20'50 horas del día al fin del día reseñado, el Sr. Presidente declaró levada de la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta revisada y sellada y de la que como Secretario doy fe.

Handwritten signatures and names in blue ink, including:   
 - A. Benegal   
 - María José   
 - Antonio García   
 - Ángel   
 - Novillo   
 - Blanco   
 - [Illegible signature]